



VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana Beatriz Flores, solicitando se modifique la dedicación en su cargo de Profesora Titular plenaria de dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" a un cargo de dedicación exclusiva;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución N° 330/05 en su Art. 31° dispone "...que a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundados y aceptados por Resolución del H. Consejo de la Facultad... podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo..."

Que la Dirección de la Escuela como así también su Consejo de Escuela, aconsejan hacer lugar a lo petitionado por la Prof. Ana Beatriz Flores en razón a lo recomendado por la Comisión Evaluadora designada para analizar los antecedentes, el informe docente y la propuesta de trabajo de la Dra. Ana Beatriz Flores;

Que se adjunta copia de la Resolución Decanal N° 79/2011 por la cual se designa a la mencionada docente en calidad de interina en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra de Teoría y Metodología Literaria I con carga anexa en Teoría de los Discursos Sociales I;

Que la Profesora Dra. Ana Beatriz Flores reviste en el cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra mencionada;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de mayo de 2012, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior, modifique la designación por concurso de la **Prof. Dra. Ana Beatriz FLORES**, legajo 20633, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva, en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I con carga anexa en Teoría de los Discursos sociales I, en **Profesora Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría y Metodología Literaria I con carga anexa en Teoría de los Discursos Sociales I de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente.** (Afectando partida vacante ex M. E. Legaz).

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 141
CF


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES